

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 000358 2015 - DRELM

Lima 23 ENF. 2015

Visto, el Informe la N° 3655-2014-DRELM UGP-EBA, la Resolución Directoral Regional N° 01926-2014 - DRELM UGP, RDR N° 001181-2014-DRELM, RDR N° 001180-2014-DRELM - que norma la conformación del Equipo Técnico Regional encargados de la ejecución de la I Evaluación Diagnóstica en los CEBA de Lima Metropolitana así como del Monitoreo en los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2014"; y demás documentos adjuntos con sesenta y ocho (68) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en el D.S. N° 044-2013 -ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en su Art. 42° Premios y Estímulos establece que: la autoridad competente debe reconocer el sobresaliente ejercicio de su función docente o directiva a través de agradecimiento, felicitaciones mediante Resolución Directoral Regional, así mismo, en su reglamento, Art. 76° Premios y estímulos, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional;

Que, en la R. M. N° 0622-2013 ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

Que, en la RDR N° 001180-2014-DRELM que aprueba la Conformación del Equipo Técnico Regional en su artículo IX señala que serán reconocidos por su aporte a la mejora de la calidad en la modalidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR al Equipo Técnico Regional – 2014 de Educación Básica Alternativa, encargados de ejecutar la **I Evaluación Diagnóstica y el Monitoreo**; en los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:

UGEL	NOMBRE Y APELLIDO	UGEL/CEBA
01	César Augusto Uvidia Rodríguez	CEBA Pachacutec
	Hugo Tarazona de la Mata	CEBA República de Bolivia
	Wigberto Hipólito Galindo Díaz	CEBA Ollantay
02	Alcides Torres Paredes	CEBA 3016
	Cecilia Jacquelin Narbasta Román.	CEBA 2089 Micaela Bastidas.
03	Bertha Silva Narvaste	CEBA Víctor Andrés Belaunde
	Eleuterio José, Vargas Vásquez	CEBA " Rosa de Santa María"
04	Rubén Bill Laureano Lázaro	CEBA Comercio 62 "Almirante Miguel Grau"
	Ronald Eduardo Ramos Ramos	CEBA 300 Sagrados Corazones
05	Celedonia Gómez Rojas	UGEL 05
	Sara Herminia Herrera Montero	CEBA "Ciro Alegría" N° 1172
	Mario Cáceres Luque	CEBA "Andrés A. Cáceres Dorregaray"
06	Rogelio Ojeda Peñaranda	CEBA Edelmira del Pando
	Juan Carlos Rivera Panduro	CEBA Felipe Santiago Estenós
	Juan Carlos Ruiz Loayza	CEBA 1220 San José Marelló
	Zoraida Clemente Brañez	CEBA 6049 Fernando Carbajal Segura
07	Nancy Violeta Becerra Orihuela	CEBA Pedro Venturo
	Carlos Arturo Cahuachi Del Águila	CEBA Federico Villarreal

ARTICULO 2°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente

Regístrese y Comuníquese

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, 11 FEB 2015

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



ANAHI MOY ALVARINO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 08C - 2015 - DREJM



FAPM/DDREJM
SGV/J UGP
LLS/EEBA
Proy. 002-2015